



ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 8459

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ANDE N° 1816/2024, PARA AMPLIACIÓN DE LA SUBESTACIÓN VILLA HAYES – 4TO. BANCO DE AUTOTRANSFORMADORES 500/220/23 kV-600 MVA, BAJO LA MODALIDAD DE LEASING OPERATIVO, AL CONSORCIO RCC (RIEDER & CIA. S.A.C.I. - CIE S.A. – CONCRET MIX S.A.

Asunción, 16 de julio de 2025

VISTO: La Licitación Pública Internacional ANDE N° 1816/2024, con ID N° 458977, para la Ampliación de la Subestación Villa Hayes – 4to. Banco de Autotransformadores 500/220/23 kV-600 MVA, bajo la modalidad de Leasing Operativo, cuyo llamado fue autorizado por Resolución P/CP/N° 8195 de fecha 20 de noviembre de 2024 y su modificación por Resolución P/CP/N° 8278 de fecha 12 de diciembre de 2024, de la Presidencia de la ANDE; y

CONSIDERANDO: Que el Comité de Evaluación, designado por Resolución de la Presidencia P/N° 50527 de fecha 22 de mayo de 2025, ha analizado y realizado el estudio de las ofertas presentadas de acuerdo a los documentos inherentes al referido procedimiento de contratación;

Que dos firmas presentaron sobres de ofertas, según Acta de Apertura de Ofertas N° 17/2025 de fecha 19 de mayo de 2025;

Que según el Informe de Evaluación de Ofertas de fecha 3 de julio de 2025, elaborado por el Comité de Evaluación, recomienda adjudicar la Licitación Pública Internacional a la firma que cumple con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones;

Que la adjudicación propuesta, se ajusta al Art. 55° de la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, concordante con el Decreto Reglamentario N° 2264/2024, y la modalidad establecida de Leasing a la Ley 1295/98 “De Locación, Arrendamiento o Leasing Financiero y Mercantil”, y su Decreto Reglamentario N° 6060/2005;

Que el procedimiento cuenta con la autorización del Ministerio de Economía y Finanzas mediante Nota M.E.F. N° 151 de fecha 26 de febrero de 2025;

Por tanto, en uso de sus atribuciones, de conformidad al Art. 27°, Inc. i) de la Carta Orgánica de la ANDE, modificada por el Art. 16° de la Ley N° 2199/2003;

La MISIÓN DE LA ANDE es satisfacer las necesidades de energía eléctrica del país y actuar en el sector eléctrico regional, con responsabilidad socioambiental para contribuir al desarrollo del Paraguay y al bienestar de su población.



ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 8459

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ANDE N° 1816/2024, PARA AMPLIACIÓN DE LA SUBESTACIÓN VILLA HAYES – 4TO. BANCO DE AUTOTRANSFORMADORES 500/220/23 kV-600 MVA, BAJO LA MODALIDAD DE LEASING OPERATIVO, AL CONSORCIO RCC (RIEDER & CIA. S.A.C.I. - CIE S.A. – CONCRET MIX S.A.

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Adjudicar la Licitación de Pública Internacional ANDE N° 1816/2024, para la Ampliación de la Subestación Villa Hayes – 4to. Banco de Autotransformadores 500/220/23 kV-600 MVA, bajo la modalidad de Leasing Operativo, al CONSORCIO RCC con RUC DNCP N° 002070 integrado por RIEDER & CÍA S.A.C.I. – RUC N° 80002612-8, CIE S.A. – RUC N° 80030503-5, CONCRET MIX S.A. – RUC N° 80003241-1, por una cuota mensual por el plazo de 15 (quince) años de ₡ 2.964.000.000 (guaraníes dos mil novecientos sesenta y cuatro millones), IVA incluido, con opción de compra por valor residual de ₡ 26.000.000.000 (guaraníes veintiséis mil millones), IVA incluido.
2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Gerencia Técnica y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.
3. Comunicar a quienes corresponda.

DCP
DCP/GC
/ms

La MISIÓN DE LA ANDE es satisfacer las necesidades de energía eléctrica del país y actuar en el sector eléctrico regional, con responsabilidad socioambiental para contribuir al desarrollo del Paraguay y al bienestar de su población.